lunes 30 octubre/00

1/1297

LA HORA
www.lahora.com.ec

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: SE PROTOCOLIZA ANTE MI, A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN CINCO (5) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA FECHA - QUITO, A CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

IN THE CITY OF HAMILTON
IN THE ISLANDS OF BERMUDA
TO WHOM THESE PRESENTS
SHALL COME:

I, David Walter James Ashwood, Notary Public of the City of Hamilton in the Islands of Bermuda, DO HEREBY CERTIFY that the attached Deed of Revocation of Power of Attorney initialled by me was signed in my presence by C. Grant Hall known to me to be Secretary of City Investing Company Limited and Alastair Macdonald known to me to be Vice President and Director of City Investing Company Limited, and that the signature subscribed thereto is the proper signature and handwriting of the said C. Grant Hall and Alastair Macdonald.

IN WITNESS WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my Seal of Office this 2nd day of June, Two Thousand

Notary Public,
City of Hamilton
Islands of Bermuda

I, Martin Lane, solicitor, hereby confirm

that the signature herein is that of David

W.J. Ashwood, Notary Public of Hamilton, Bermuda who is known to me

Hay un sello

DEED OF REVOCATION OF POWER OF ATTORNEY

CITY INVESTING COMPANY LIMITED, a company organised and existing under the laws of BERMUDA with its principal office at Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM 11, Bermuda (*hereinafter referred* as the "Company"), revokes any and all the Powers of Attorney granted to Mr. John Koch to represent the Company

Specifically the Company revokes the Power of Attorney granted to Mr. John Koch on 30th March, 1998.

The Company revokes any and all delegations or substitutions of Power of Attorney executed by Mr. *John Koch on behalf of the Company.*

IN WITNESS WHEREOF the Company has executed this Deed of Revocation of Power of Attorney in Hamilton, Bermuda the 2nd day of June, 2000. The effective date of the revocation will be 31st December, *1999.*

The Common Seal of
CITY INVESTING COMPANY LIMITED
was affixed hereto at the
City of Hamilton in the
Islands of Bermuda in the
presence of
Name: Alastair Macdonald
Title: Director & Vice President
Name: C. Grant Hall
Title: Secretary

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

Date 07 Jun 2000 Nº D 595296

This document bears the signature/seal of
M. Lane
acting in the capacity of
SOLICITOR
D. GOODWIN
For Her Majesty's Principal Secretary of State
for Foreign and Commonwealth Affairs

EN LA CIUDAD DE HAMILTON
EN LAS ISLAS BERMUDA
A QUIEN PUDIERE INTERESAR:

Yo, David Walter James Ashwood Notario Público de la Ciudad de Hamilton en las Islas Bermuda, POR EL PRESENTE CERTIFICO que la Revocatoria de Poder adjunta, inicializada por mí, fue firmada en mi presencia por C. Grant Hall a quien conozco como el Secretario de City Investing Company Limited y Alastair Macdonald a quien conozco como el Vice Presidente y Director de City Investing Company Limited y que la firma suscrita en el mismo es la propia firma y escritura de los mencionados señores C. Grant Hall y Alastair Macdonald

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he impuesto mi mano y sello oficial este día 2 de Junio del dos mil

Yo, Martin Lane, Abogado, por el presente confirmo que la firma en este documento es la de David W.J. Ashwood, notario Público de Hamilton, Bermuda, a quién doy fe de conocer

Notario Público
Ciudad de Hamilton,
Islas Bermuda,
(sello)
5 de Junio del 2000
(matrícula Nº 140248)
(sellos)
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
Fecha: Junio 7 del 2000 Nº D 595296
Este documento lleva la firma/sello de
M. Lane
quien actúa en su calidad de
ABOGADO
D. GOODWIN
(SELLO)
Por el secretario Principal de Su Majestad para Asuntos Exteriores

---

CITY INVESTING COMPANY LIMITED, una compañía organizada y existente bajo las leyes de BERMUDA, domiciliada en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM 11, Bermuda (de ahora en adelante la "Compañía"), revoca cualesquiera y todos los Poderes otorgados al Compañía [illegible] Koch el 30 de Marzo de 1998.

La Compañía revoca cualesquiera y todas las delegaciones o sustituciones de Poder suscritas por el Sr. John Koch en representación de la Compañía.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Revocatoria de Poder en [illegible] no los 2000. La fecha efectiva de la revocatoria será el 31 de Diciembre de 1999.

El sello oficial de
CITY INVESTING COMPANY LIMITED
fue impuesto en este instrumento

En Canton de Hamilton, en las Islas Bermuda, en presencia de:
Nombre: Alastair Macdonald
Cargo: Director y Vice Presidente
Nombre: C. Grant Hall
Cargo: Secretario
(SELLO)

TRADUCCION

Yo, *María Eugenia de Toral*, de cédula de ciudadanía Nº 170467664-0, conocedora del idioma inglés y conforme la tarifa del Art. 6 del Decreto Nº 601, publicado en el R.O. nº 148 de Marzo 20, 1991 [illegible] Notarial, procedo a traducir del idioma inglés al Español, en tres fojas útiles la Revocatoria de Poder otorgada por City Investing Company Limited al Sr. John Koch y Certificación Notarial.

Mario Eugenia Arócar de Toral
C.I. 170467664-0

Hay un sello y copia de la cédula

RAZON DE PROTOCOLIZACION A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN CINCO (5) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA FECHA - QUITO, A CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL.

EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE REVOCATORIA DE PODER, QUE OTORGA CITY INVESTING COMPANY LIMITED A FAVOR DE JOHN KOCH, *DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO*, A CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL.

EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION numero QO.Q.U DOS MIL *CUARENTA Y CUATRO del SR.* INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE *QUITO de 03 de Agosto del 2.000*, bajo el numero 065 del Registro Industrial. Tomo 32.- Se tomó nota al margen de las Inscripciones numeros: 81 del Registro Industrial de diez de junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 198, Tomo 18; y Nº 88 del Registro Industrial de cinco de Agosto de mil novecientos *noventa y ocho, a fs 108, Tomo 30.-* Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la PROTOCOLIZACION de 14 de julio del 2.000, otorgada ante el Notario TRIGESIMO SEGUNDO del Cantón Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DAVILA SILVA, referente a la REVOCATORIA DE PODER que la Compañía Extranjera "CITY INVESTING COMPANY LIMITED" confiriò a favor del SR. JOHN KOCH. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada Resolución.- Se ligó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, sujetado con el numero 1695.- Se anotó en el Repertorio bajo el numero 016505. Quito, a trece de septiembre del año dos mil. EL REGISTRADOR,
DR. RAUL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
RG/lg

RAZON: Siento por tal que la Escritura Pública de Revocatoria de Poder *que la Compañía Extranjera* CITY INVESTING COMPANY LIMITED, confirió al señor John Koch protocolizada ante la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito el 14 de julio del 2000 y la Resolución Nº 00.Q.U.2044 emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 3 de agosto del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de septiembre del mismo año, quedó inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 6 de octubre del 2000, *a folios 3323 al 3335.- Lo Certifico.*

Quito, seis de octubre del 2000

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
Dr. Jorge Estrella Cabezas
JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES DE HIDROCARBUROS, ENC.
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 00.Q.U.2044

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio del 2000, que contiene la Revocatoria del Poder que la compañía extranjera "CITY INVESTING COMPANY LIMITED", confirió el

---

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando Nº SC.U.DJCTE.00.112 de 31 de julio del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Revocatoria de Poder;

Con fundamento Asociaciones y Compañías [illegible] de Octubre de 1998 y acuerdo de 30 de julio [illegible]

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Revocatoria de Poder en los términos constantes en la referida protocolización.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: [illegible] del Poder tiene con esta resolución; tome nota de este documento [illegible] del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "CITY INVESTING [illegible] de febrero de 1995 y al margen de la inscripción [illegible] de agosto de 1995, y, en [illegible] las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Mercantil del *Hidrocarburos del Ministerio de* Energía y Minas la referida Revocatoria de Poder y la presente Resolución

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 Agosto 2000.

Dr. Roberto Salgado Valdez
KLV/mlr.
Exp 45534
Hay un sello
rl/20114994 C.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO